

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD**  
**ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO : PROCESO N°. 110013120002-2021-062-2(RAD. F. 50  
N°.11762)  
AFECTADO : CLAUDIA SUAVITA HENAO Y OTROS

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 21 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

INICIA : SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00  
A.M.

VENCÉ : DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00  
P.M.

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria